

Visto:

La nota de fecha 16 de enero del corriente en la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar una readecuación de créditos en la categoría programática 44.51.54 "Remodelación y Puesta en Valor 2do. Piso Edificio Municipal"; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la adecuación del Presupuesto de Gastos en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 2.877.434,08.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	44.51.54	4.2.1	1.3.2	2.877.434,08.-
Total					2.877.434,08.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 2.877.434,08.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	44.51.54	2.7.4	1.3.2	96.245,96.-
01	12	44.51.54	2.9.9	1.3.2	119.088,20.-
01	12	44.51.54	4.3.7	1.3.2	2.662.099,92.-
Total					2.877.434,08

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal